

Informe 6/2001-A

Aigües de Blanes, SA

Ejercicio 1999



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El secretari general

JOSEP RAMON DUESO PARATGE, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el día 24 de julio de 2001, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor en funciones, Iltre. Sr. D. Xavier Vela Parés, con la asistencia de los Síndicos Sres. D. Jacint Ros Hombravella, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè, D. Manuel Barrado Palmer y la Síndica Sra. Dña. Montserrat de Vehí Torra, actuando como secretario el Secretario General de la Sindicatura, Sr. D. Josep Ramon Dueso Paratge, y como ponente el Síndico Sr. D. Jacint Ros Hombravella, con deliberación previa, se acordó aprobar el informe de fiscalización 6/2001-A relativo a Aigües de Blanes, SA, ejercicio 1999.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del Síndico Mayor en funciones.

Barcelona, 1 de agosto de 2001

[Firma]

[Firma]

Vº Bº

El Síndico Mayor (e.f.)



Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Telèfon 93 270 11 61
Fax 93 270 15 70

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance	9
1.1.2. Metodología.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	10
1.2.1. Creación y naturaleza jurídica.....	10
1.2.2. Objeto social.....	11
1.2.3. Actividad.....	12
1.2.4. Órganos rectores	13
1.2.5. Normativa básica aplicable.....	14
2. FISCALIZACIÓN.....	15
2.1. INFORME DE AUDITORÍA. CONTROL FINANCIERO. CONTROL INTERNO.....	15
2.1.1. Informe de auditoría.....	15
2.1.2. Control financiero	15
2.1.3. Control interno	16
2.2. ESTADOS FINANCIEROS	16
2.3. ACTIVO	18
2.3.1. Inmovilizado inmaterial	18
2.3.2. Inmovilizado material	18
2.3.3. Inmovilizado financiero	20
2.3.4. Existencias	20
2.3.5. Deudores.....	21
2.3.6. Inversiones financieras temporales.....	23
2.3.7. Tesorería	23
2.3.8. Ajustes por periodificación.....	24
2.4. PASIVO	25
2.4.1. Fondos propios.....	25
2.4.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	26
2.4.3. Acreedores a largo plazo	26
2.4.4. Acreedores a corto plazo	27
2.5. INGRESOS	29
2.5.1. Importe neto de la cifra de negocios	29
2.5.2. Otros ingresos de explotación	30
2.5.3. Ingresos extraordinarios	31
2.6. GASTOS	31
2.6.1. Consumos de explotación.....	31
2.6.2. Gastos de personal	32

2.6.3.	Otros gastos de explotación.....	33
2.6.4.	Impuesto sobre beneficios	35
2.7.	ANÁLISIS DE LA GESTIÓN	35
2.7.1.	Consecuencias de la calificación del precio del agua como tasa	35
2.7.2.	Datos del servicio de suministro	37
2.7.3.	Cuenta de pérdidas y ganancias analítica.....	39
2.8.	PRESUPUESTO	40
2.9.	CONTRATACIÓN.....	42
3.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	42
4.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	45
5.	ANEXOS	54
5.1.	BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.98 Y A 31.12.99	54
5.2.	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. EJERCICIOS 1998 Y 1999	55

ABREVIACIONES

ABSA	Aigües de Blanes, SA
CIH	Canon de infraestructura hidráulica
INCASOL	Instituto Catalán del Suelo
ITS	Incremento tasa de saneamiento
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
MPTA	Millones de pesetas
mPTA	Miles de pesetas
PGC	Plan general de contabilidad
MIBOR	Tipo de interés del mercado interbancario de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

De conformidad con la normativa vigente, la Sindicatura de Cuentas emite el presente informe de fiscalización correspondiente a Aigües de Blanes, SA (ABSA).

En concreto, los aspectos fiscalizados han sido los siguientes:

- a) Análisis de los estados financieros para verificar que representan de forma razonable la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) Evaluación del control interno y de los procedimientos contables y de gestión seguidos por la Sociedad.
- c) Análisis de la legalidad que le es aplicable a la Sociedad en el ámbito económico-financiero y de contratación.

1.1.1.1. *Alcance temporal*

Este informe se refiere al ejercicio 1999. No obstante, algunos de los aspectos de la fiscalización mencionados en el apartado anterior obligan a remontarse a años anteriores con el objeto de realizar un correcto seguimiento comparativo. La información contenida en el presente informe abarca hasta el 31 de octubre de 2000.

1.1.2. Metodología

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Supremas (INTOSAI) y ha incluido todas aquellas pruebas con el alcance que se ha considerado necesario para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Creación y naturaleza jurídica

En 1991 el Ayuntamiento de Blanes convocó un concurso para la constitución de una sociedad mercantil con capital mixto para la prestación de los servicios de abastecimiento y distribución de agua potable y mantenimiento de la red de alcantarillado de la ciudad.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de octubre de 1991 acordó adjudicar el concurso a la empresa Girona, SA, con sujeción al pliego de condiciones y siendo los aspectos principales los siguientes:

1. De la empresa mixta:

a) Capital social	40 MPTA
b) Participación del Ayuntamiento de Blanes (51%)	20,4 MPTA
c) Participación del socio privado (Girona, SA)	19,6 MPTA

La concesión administrativa se valora en 20,4 MPTA.

2. Del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable

a) Plazo de la concesión	20 años
b) Inversiones propuestas 1992-1996	179,5 MPTA
c) Importe avalado	200 MPTA
d) Retribución del socio privado:	
Primer año	2,5% sobre gastos de explotación y no tarifarios
Segundo año	3,0% sobre gastos de explotación y no tarifarios
Tercero año	3,0% sobre gastos de explotación y no tarifarios
Cuarto año y siguientes	5,0% sobre gastos de explotación y no tarifarios
e) Premio colaboración gestión de cobro	sin cargo
f) Canon Ayuntamiento	
Hasta 1996	0
1997	3,5 MPTA
1998	7 MPTA
A partir de 1999	5% sobre gasto de explotación y no tarifarios

3. Del servicio de mantenimiento de la red de alcantarillado

a) Canon anual del servicio	5 MPTA
b) Responsabilidad civil	50 MPTA por siniestro

El importe avalado de 200 MPTA fue sustituido por el compromiso de Girona SA de realizar las inversiones con la garantía de su patrimonio y solvencia financiera.

ABSA fue constituida el 20 de diciembre de 1992 con un capital de 40 MPTA, con una participación del Ayuntamiento de Blanes del 51%. Ni el capital social ni los porcentajes de participación han sido modificados desde la creación de la Sociedad.

1.2.2. Objeto social

De acuerdo con los Estatutos, el objeto de la Sociedad será la prestación de servicios de competencia municipal y el ejercicio de todas las competencias relacionadas con los temas siguientes:

- Energía y agua en su acepción más amplia
- Construcción, reparación y conservación de toda clase de obras

En consecuencia, este objeto comprenderá las actividades que, de manera enunciativa y no limitativa, se expresan a continuación:

- La prestación del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable comprensivo de la captación, elevación, tratamiento y suministro de agua potable en el ámbito del servicio municipal.
- La prestación del servicio de mantenimiento y mejora de la red municipal de colectores y alcantarillado.
- La planificación de las redes de conducción de agua potable y de aguas residuales, incluyendo las correspondientes instalaciones de captación, tratamiento y evacuación.
- La realización de las obras necesarias para la ampliación, mantenimiento, reposición y las propias del servicio correspondientes a dichas redes e instalaciones.
- La gestión de cobro propia de la actividad sin perjuicio de la recaudación de tributos que le pueda encomendar el titular del servicio en uso de sus facultades.
- El fomento de las actividades relacionadas con el medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales y la colaboración directa con las campañas de concienciación ciudadana.
- La prestación de servicios de competencia municipal.

- Las actividades que aumenten los derechos reales y bienes de capital del municipio, tanto los de dominio público como los comunales y patrimoniales, o que incrementen su capacidad, rendimiento, eficiencia o vida útil.
- La construcción, reparación y conservación de toda clase de obras.
- El ámbito territorial de las actividades será el que convenga en cada momento a los intereses de la Sociedad.

1.2.3. Actividad

La actividad de la Sociedad se centra en tres áreas:

- Gestión del servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de Blanes, que incluye:
 - La captación de agua en pozos propiedad de la empresa y otros de propiedad municipal. A 31 de diciembre de 1999 había 10 pozos en funcionamiento.
 - La potabilización del agua incluyendo un tratamiento con filtros de carbón activo.
 - El mantenimiento y ampliación de la red de agua potable.
 - La facturación a los abonados en nombre del Ayuntamiento.
 - La gestión de abonados (altas, bajas, cobro, etc.).
- Mantenimiento de la red de alcantarillado

De acuerdo con el pliego de condiciones del concurso, ABSA se encarga del mantenimiento de la red de alcantarillado. ABSA gestiona la tasa de alcantarillado, incluida en el recibo del agua y factura al Ayuntamiento el coste del servicio.

- Realización de obras encargadas por terceros, de forma casi exclusiva por el Ayuntamiento de Blanes. Incluye obras de pavimentación, alumbrado, alcantarillado, urbanización, etc. ABSA realiza estas obras mediante subcontratación.

1.2.3.1. *El recibo del agua*

Las tarifas aplicadas por ABSA en el año 1999 fueron aprobadas por la Comisión de Precios de Cataluña el 17 de diciembre de 1998.

Hasta el año 1998 el Ayuntamiento de Blanes consideraba que el precio del agua era un precio público y ABSA facturaba directamente a los abonados. Los importes facturados por agua eran ingresos propios.

Con la entrada en vigor de la Ley 25/1998, de 13 de julio, el Ayuntamiento consideró que el precio del agua era una tasa y, por eso, a partir de 1999 ABSA facturó a los abonados en nombre del Ayuntamiento y facturó al Ayuntamiento el servicio de gestión prestado.

El recibo del agua incluye, además de la facturación de agua, los tributos correspondientes (ITS y CIH), la cuota por conservación de contadores, la tasa de alcantarillado y la de basuras (ésta sólo para los abonados domésticos).

La tarifa se compone de lo que se detalla a continuación:

- Un mínimo facturable de 10m³/mes para los abonados domésticos empadronados en Blanes y de 15m³/mes para los abonados que no lo están y que a la vez realicen un consumo inferior a 5 m³/bimestre durante cuatro bimestres/año
- Tres bloques de consumo para abonados domésticos
- Tres bloques de consumo para uso comercial-industrial
- Un precio fijo por metro cúbico para hoteles y cámpings
- Un canon por conservación de contadores, que son propiedad de los abonados en su totalidad
- Cuota de servicio mensual para uso comercial e industrial.

1.2.4. Órganos rectores

De acuerdo con sus Estatutos, los órganos rectores de la Sociedad son la Junta General y el Consejo de Administración.

1.2.4.1. *El Consejo de Administración*

De acuerdo con los Estatutos, el Consejo de Administración estará constituido por siete miembros, siendo presidente el Alcalde de Blanes o miembro de la Corporación en quien delegue. También habrá un subpresidente que será nombrado por el Ayuntamiento. Del resto, dos consejeros serán nombrados por el Ayuntamiento y tres por la parte privada.

Los consejeros, en número de once, seis en representación del Ayuntamiento y cinco en representación del capital privado, son nombrados para períodos de cuatro años.

A 31 de diciembre de 1999 el Consejo de Administración estaba integrado por los siguientes miembros:

Presidente:	Ilmo. Sr. D. Ramon Ramos Argimon (Alcalde de Blanes)
Subpresidente:	Sr. D. Joan Puig Cordon (Concejal)
Consejeros:	Sr. D. Narcís Piferrer Reixach Sr. D. Antoni Fernández Arana (Concejal) Sr. D. Josep Marigó Costa (Concejal) Sr. D. Argemir González Estévez (Concejal) Sr. D. Francesc Pujadó Vivó (Concejal) Sr. D. Arcadi Calzada Salavedra Sr. D. Pere Franch Frigoler Sr. D. Xavier Balell Ruhí Sr. D. Ramon Ribas Fornés
Secretario no Consejero:	Sr. D. Francesc Lucio Pérez

1.2.5. Normativa básica aplicable

La normativa básica aplicable a la Sociedad es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 39/1988, de 27 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.
- Real decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas.
- Real decreto legislativo 500/90, de 20 de abril, por el que se despliega el capítulo primero del título 6º de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio.
- Normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las empresas del sector de abastecimiento y saneamiento de agua, de 10 de diciembre de 1999.
- Artículo 2.2 y disposición adicional 6ª de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas.
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.
- Normativa mercantil, fiscal y laboral general.

2. FISCALIZACIÓN

2.1. INFORME DE AUDITORÍA. CONTROL FINANCIERO. CONTROL INTERNO

2.1.1. Informe de auditoría

La Sociedad no está obligada a auditarse de acuerdo con la Ley de sociedades anónimas, pero somete sus cuentas a auditoría externa de forma voluntaria. Para el ejercicio 1999, el auditor fue la sociedad de auditoría Audiser Auditores, que emitió su dictamen con fecha de 4 de mayo de 2000 en el que hace constar una opinión favorable.

2.1.2. Control financiero

De acuerdo con el artículo 185.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, corresponde a la Intervención del Ayuntamiento la inspección de la contabilidad de ABSA, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno. El artículo 201 de la misma Ley establece que el control financiero de las sociedades mercantiles dependientes de una entidad local se realizará por procedimientos de auditoría del sector público y se emitirá un informe escrito que será enviado al Pleno para su examen.

La Intervención del Ayuntamiento emitió en fecha 18 de septiembre de 2000 informe de control financiero referente al ejercicio 1999 en el cual se expresa una opinión favorable sobre la gestión de la Sociedad y se hacen las recomendaciones siguientes:

1. La nueva situación patrimonial más saneada de la Sociedad aconseja dotar de mayores reservas en el futuro.
2. La Sociedad ha tenido un crecimiento importante y, aunque no se observan limitaciones prácticas en la realización de procedimientos críticos desde el punto de vista de control interno, habría que pensar en una ampliación del equipo humano a fin de separar funciones.
3. La Sociedad se ha adaptado al PGC para empresas de abastecimiento y saneamiento de agua, a pesar de que algunas cuestiones deberían ser comentadas y recogidas en estados futuros.
4. Habría que regularizar, previo inventario sistemático y valorado, los derechos sobre activos cedidos en uso por parte del Ayuntamiento. El Ayuntamiento ha iniciado los trabajos correspondientes.

5. Convendría que el Pleno municipal fijase el tratamiento contable de las dotaciones anuales a las provisiones, así como que se revisasen las amortizaciones del inmovilizado.
6. El Pleno municipal debería aprobar, con aceptación y vinculación del Consejo de Administración, unas normas sobre la actividad contractual de la Sociedad para mejor garantía de seguimiento de los principios de publicidad y concurrencia, y sobre la actividad municipal de control facultativo y recepción de obras gestionadas por Aigües de Blanes, a fin de resolver los elevados saldos que presentan a final de año las partidas periodificables.
7. Convendría que las conciliaciones de los saldos entre el Ayuntamiento y la Sociedad se realizasen dos o tres veces durante el ejercicio.

2.1.3. Control interno

La reducida estructura administrativa de la Sociedad da lugar a un alto grado de concentración de funciones. Sería conveniente la realización de un análisis de funciones y necesidades, la adecuación de la estructura a las necesidades y el establecimiento de niveles de responsabilidad para los diferentes miembros de la organización.

2.2. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se presentan los estados financieros de ABSA correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999, de forma agrupada por la Sindicatura. Las cuentas rendidas por la Sociedad se reproducen en los anexos 5.1 y 5.2.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 6/2001-A

BALANCE ACTIVO	Saldo a 31.12.1998	Saldo a 31.12.1999
Inmovilizado inmaterial	22.197	22.354
Inmovilizado material	415.648	453.010
Inmovilizado financiero	9.945	13.728
Total Inmovilizado	447.790	489.092
Existencias	20.207	24.136
Deudores	116.009	536.974
Inversiones financieras temporales	34.913	34.900
Tesorería	57.199	31.678
Ajustes por periodificación	120.656	194.745
TOTAL ACTIVO	796.775	1.311.525

PASIVO	Saldo a 31.12.1998	Saldo a 31.12.1999
Fondos propios	55.662	58.458
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	64.290	58.935
Acreedores a largo plazo	411.398	430.582
Acreedores a corto plazo	265.425	763.550
TOTAL PASIVO	796.775	1.311.525

Importes en miles de pesetas.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 1998	Ejercicio 1999
Importe neto de la cifra de negocios	254.113	293.500
Otros ingresos de explotación	189.844	301.517
Total ingresos de explotación	443.957	595.017
Consumos de explotación	(47.718)	(339.573)
Gastos de personal	(111.298)	(125.194)
Dotaciones amortizaciones	(34.547)	(38.274)
Variación provisiones tráfico y créditos incobrables	0	(2.558)
Otros gastos de explotación	(233.880)	(69.888)
Total gastos de explotación	(427.443)	(575.487)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	16.514	19.530
Ingresos financieros	7.464	2.643
Gastos financieros	(20.508)	(17.375)
RESULTADO FINANCIERO	(13.044)	(14.732)
RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.470	4.798
Ingresos extraordinarios	5.923	5.355
Gastos extraordinarios	(83)	(253)
RESULTADO EXTRAORDINARIO	5.840	5.102
Impuesto sobre sociedades	1.808	2.252
RESULTADO DEL EJERCICIO	7.502	7.648

Importes en miles de pesetas.

2.3. ACTIVO**2.3.1. Inmovilizado inmaterial**

El movimiento del inmovilizado inmaterial durante el ejercicio 1999 ha sido el siguiente:

Concepto	31.12.98	Altas	31.12.99
Concesiones administrativas	20.400	-	20.400
Aplicaciones informáticas	2.425	367	2.792
Total coste de adquisición	22.425	367	23.192
Amortización acumulada	(628)	(210)	(838)
VALOR NETO CONTABLE	22.197	157	22.354

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

La cuenta Concesiones administrativas recoge el coste de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable para un período de 20 años, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del concurso para la constitución de la empresa mixta. En el pliego de condiciones se especifica que la concesión no se amortizará. Sin embargo, según la Norma de valoración tercera de la Resolución de 21 de enero de 1992, por la que se dictan las normas de valoración del inmovilizado inmaterial, las concesiones administrativas se deben amortizar en un período que no supere el plazo de la concesión. Este mismo criterio ha sido recogido en la Norma de valoración quinta de la adaptación sectorial del PGC a las empresas del sector de abastecimiento y saneamiento de aguas.

La Sociedad utiliza, para la prestación del servicio, las instalaciones de titularidad municipal que existían en el momento de creación de la Sociedad, pero no ha sido formalizada la cesión de uso por parte del Ayuntamiento, por lo que el valor del derecho de uso de dichos activos no figura en el inmovilizado de la Sociedad.

2.3.2. Inmovilizado material

El movimiento del inmovilizado material en el ejercicio 1999 y su composición a 31 de diciembre de 1999 son los siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 6/2001-A

Concepto	31.12.98	Altas	31.12.99
Construcciones	68.668	33.847	102.515
Instalaciones técnicas	251.056	26.070	277.126
Utillaje	6.908	1.564	8.472
Cambio de contadores	10.876	2.304	13.180
Mobiliario	10.615	1.021	11.636
Equipos proces. de información	24.439	8.167	32.606
Elementos de transporte	9.245	4.912	14.157
Otro inmovilizado material	130.822	98	130.920
Total coste de adquisición	512.629	77.983	590.612
Amortización acumulada	(94.423)	(38.063)	(132.486)
Provisión por depreciación	(2.558)	(2.558)	(5.116)
VALOR NETO CONTABLE	415.648	(37.362)	453.010

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

La cuenta Construcciones recoge el coste de los pozos propiedad de la empresa.

Dentro de la cuenta Instalaciones, los elementos más destacados son los filtros de carbón activo con un coste de 151 MPTA, que se instalaron en el año 1995 para hacer posible la depuración del agua que había sido contaminada por unos vertidos industriales.

La cuenta Cambio de contadores recoge el coste de los contadores sustituidos. No obstante, los contadores son propiedad de los abonados, por lo que se deberían considerar como un gasto y no como inmovilizado. La Sociedad ha manifestado que en el año 2000 se registra como gasto.

Dentro de Otro inmovilizado hay 123 MPTA que la Sociedad ha registrado bajo el nombre "Inversiones extraordinarias" y que incluyen elementos de red, material informático, ajardinamiento, obras varias, vehículos, etc. De acuerdo con la adaptación sectorial del PGC a las empresas del sector de abastecimiento de agua, dentro de Otro inmovilizado material es preciso incluir los laboratorios y los recambios para inmovilizado.

La Sociedad amortiza el inmovilizado adquirido hasta el 31 de diciembre de 1997 de acuerdo con un Plan de amortización aprobado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria el 1 de marzo de 1993. De acuerdo con el Plan, los diferentes elementos del inmovilizado se amortizan en el período que queda desde el momento de la adquisición o puesta en funcionamiento hasta el final de la concesión. El Plan es aplicable a las inversiones establecidas en el pliego de condiciones. A partir del 1 de enero de 1998, al haberse alcanzado el nivel de inversión fijado en el pliego de condiciones, la Sociedad pasó a amortizar los elementos nuevos de acuerdo con su vida útil, siendo los coeficientes aplicados los siguientes:

Construcciones	3-4 %
Instalaciones técnicas	3-5-7-8-10 %
Utillaje	30 %
Cambio de contadores	12 %
Mobiliario	10-12 %
Equipos proces. de información	8-25-33 %
Elementos de transporte	18 %
Otro inmovilizado material	3 %

2.3.3. Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero recoge el importe de los avales depositados ante organismos oficiales para la realización de obras. Estos avales han sido otorgados por entidades financieras.

La Sociedad sigue el procedimiento de contabilizar los avales como activo y como pasivo (véase apartado 2.4.3), criterio que no se adecua a lo que establece el PGC, según lo cual los avales no generan movimientos contables al no constituir un activo ni un pasivo, sino que hay que informar de ello en la Memoria.

El movimiento del inmovilizado financiero de la Sociedad durante el ejercicio 1999 es el siguiente:

	Importe
Saldo a 31.12.1998	9.944
Altas	6.327
Bajas	(2.543)
Saldo a 31.12.1999	13.728

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contables de la Sociedad.

2.3.4. Existencias

El desglose por conceptos de las existencias a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Concepto	Importe a 31.12.99
Agua	153
Contadores	2.188
Materiales de obra	21.795
Total	24.136

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

El movimiento de las existencias de contadores y materiales de obra ha sido el siguiente:

Concepto	Importe
Existencias iniciales	20.107
Entradas	49.591
Salidas	(45.715)
Existencias finales	23.983

Importes en miles de pesetas.

La Sociedad tiene un almacén al que tienen acceso tanto los operarios propios como los de las empresas subcontratadas. En el momento en que el material sale del almacén, no se hace ninguna hoja de salida si quien lo coge es un trabajador de la Sociedad; en el caso de subcontratistas, el mismo operario hace una hoja de salida que se procesa mensualmente. Para registrar las salidas de material realizadas por personal propio, cuando éste devuelve el material sobrante, rellena una hoja de salida que es procesada informáticamente. Además, hay casos en los que se llevan materiales a las obras sin que se haga ninguna salida de almacén. Este procedimiento dificulta el control del material en el almacén y da lugar a regularizaciones por diferencias entre stock real y stock teórico.

Entendemos que se debería mejorar el procedimiento de registro de las salidas de almacén, restringiendo el acceso y de modo que todas las salidas quedasen registradas de forma inmediata.

2.3.5. Deudores

El desglose de los Deudores a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Concepto	Importe
Cientes	370.570
Recibos pendientes de cobro	85.978
Cientes, empresas asociadas	91.094
Cientes de dudoso cobro	2.900
Hacienda pública deudora	(5.235)
Provisiones para operaciones de tráfico	(8.334)
Total	536.973

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

El detalle de Clientes a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Concepto	Importe
Cientes	38.618
Ayuntamiento por alcantarillado	3.216
Ayuntamiento por agua y cons. contadores	323.027
Junta de Saneamiento premio de recaudación	1.415
Junta de Aguas premio de recaudación	4.294
Total	370.570

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

El saldo de la cuenta de Clientes corresponde a la deuda de dos clientes por obras realizadas y que se han cobrado en el año 2000.

La deuda del Ayuntamiento es consecuencia del procedimiento seguido al considerar el precio del agua como una tasa: la Sociedad emite facturas a los abonados en nombre del Ayuntamiento y posteriormente factura al Ayuntamiento el mismo importe en concepto de servicio prestado. La Sociedad registra el importe facturado a los clientes como una deuda de éstos y un importe a pagar al Ayuntamiento y, posteriormente, cuando factura al Ayuntamiento registra una deuda de éste y un ingreso por ventas.

Por lo tanto, a 31 de diciembre hay un saldo deudor del Ayuntamiento y un saldo acreedor por el mismo importe (véase 2.4.4.1), al no haberse hecho la compensación de los saldos.

El detalle de los recibos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente :

Concepto	Importe a 31.12.99
Agua y conservación de contadores	36.170
Basuras	24.084
Alcantarillado	3.630
Junta de Saneamiento	5.933
Junta de Aguas	16.161
Total	85.978

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

El detalle por antigüedad de los recibos pendientes de cobro es el siguiente:

Concepto	Importe a 31.12.99
Recibos agua ejercicio 1996	58
Recibos agua ejercicio 1998	393
Clientes de dudoso cobro agua	5.433
CIH ejercicios anteriores	816
ITS ejercicios anteriores	2.542
Basuras ejercicios anteriores	3.159
Recibos enero-noviembre 99	13.194
Recibos diciembre 99	59.859
Ayuntamiento por alcantarillado	524
Total	85.978

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

El saldo de Hacienda pública deudora recoge el importe a pagar por IVA correspondiente al cuarto trimestre de 1999, que fue ingresado en Hacienda en enero de 2000. Por lo tanto, este saldo se debería haber clasificado en el epígrafe Otras deudas a corto plazo del pasivo.

2.3.6. Inversiones financieras temporales

El concepto Inversiones financieras temporales recoge el coste de adquisición de unos pagarés de empresa con fecha de recompra 18 de enero de 2000.

2.3.7. Tesorería

El desglose de la tesorería a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Concepto	Importe
Bancos	31.628
Caja	50
Total	31.678

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

El consejero delegado tiene firma indistinta en las cuentas bancarias. Sería conveniente que se establecieran cuentas con firmas mancomunadas, una en representación de la parte privada y otra en representación de la parte pública, en todos los casos.

En cuanto a la caja, se producen un número significativo de transacciones diarias por caja (altas de abonados; acometidas; cobros de recibos; rectificaciones de recibos, etc.). Ahora bien, no existe un libro de caja donde se registren todos los movimientos ni una hoja diaria de arqueo. Existen unas hojas

de caja donde se anotan los movimientos de entrada agrupados por conceptos, pero también se incluyen los cobros de recibos por transferencia que en realidad no son movimientos de caja. Además, estas hojas arrastran un saldo que no es real, ya que no se incluyen los movimientos de salida.

2.3.8. Ajustes por periodificación

En el epígrafe Ajustes por periodificación, la Sociedad registra el coste de las obras realizadas para terceros y todavía no acabadas. En el momento de la finalización, el coste se traspasa a gastos del ejercicio. En cuanto a los ingresos, la facturación a cuenta de las obras realizadas se registra como ingresos anticipados dentro del epígrafe Ajustes por periodificación del pasivo (véase apartado 2.4.4) y se traspasa a ingresos una vez finalizada la obra.

Estas obras son realizadas de forma casi exclusiva para el Ayuntamiento y sus entes dependientes y se trata principalmente de obras de alcantarillado y de urbanización de calles. El Ayuntamiento encarga a ABSA la realización de obras mediante actos formales de encargar la gestión de acuerdo con el artículo 155.2 de la Ley 13/1995. Sin embargo, entendemos que la naturaleza de la operación no es la de gestión de un servicio público, sino la de un contrato de obras y, por lo tanto, se deberían seguir las normas previstas en la Ley 13/1995 para este tipo de contratos. En la mayor parte de los casos tampoco existen actas de recepción de las obras.

El movimiento de las cuentas de gastos y de ingresos anticipados en el año 1999 ha sido el siguiente:

Concepto	Gastos anticipados	Ingresos anticipados
Saldo a 1.1.1999	120.656	119.028
Altas	306.561	268.020
Bajas	(232.472)	(228.877)
Saldo a 31.12.1999	194.745	158.171

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información contable de ABSA.

Del análisis realizado se ha podido observar que algunas de las obras cuyo coste figura como Gastos anticipados a 31 de diciembre de 1999, en realidad estaban terminadas o prácticamente terminadas a dicha fecha, por lo que su coste se debería haber registrado como gastos del ejercicio. Del mismo modo, algunas de las obras cuyos costes e ingresos fueron imputados en el ejercicio 1999 habían sido terminadas en 1998. El margen de las obras es en general bastante reducido, a excepción de algunas actuaciones que han generado beneficios importantes.

Dentro de los gastos de las obras hay 12,93 MPTA correspondientes a Girona, SA y un importe igual correspondiente al Ayuntamiento. Girona, SA ha facturado dicho importe en concepto de supervisión, coordinación y dirección de las obras. El importe correspondiente al Ayuntamiento no se ha facturado todavía. Según manifestaciones de ABSA, estos importes son una parte del canon establecido en el pliego de condiciones. Ahora bien, el canon del Ayuntamiento y la retribución del socio privado establecidos en el pliego de condiciones se refieren al servicio de abastecimiento de agua, por lo que el canon por la realización de obras se podría considerar como retribución del capital. Por otro lado, los honorarios técnicos abonados por ABSA en concepto de dirección de obra a varios profesionales forman parte del coste de las obras.

2.4. PASIVO

2.4.1. Fondos propios

El movimiento de los fondos propios durante el ejercicio 1999 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.98	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.99
Capital suscrito	40.000			40.000
Reserva legal	2.130	750		2.880
Reserva voluntaria	7.391	539		7.930
Pérdidas y ganancias	7.502	7.648	(7.502)	7.648
Resultados negativos de ejerc. ant.	(1.361)	1.361		0
Totales	55.662	10.298	(7.502)	58.458

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

La distribución del resultado del ejercicio de 1999, aprobada por la Junta General en sesión de 13 de junio de 2000, es la siguiente:

Concepto	Importe
A reserva legal	2.160
A dividendos	4.800
A participación del personal	688
Total	7.648

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Certificación del acta de aprobación de cuentas.

La Sociedad dota la reserva legal de un 10% del beneficio del ejercicio hasta que ésta alcance un 20% del capital social, de acuerdo con el artículo 214 de la Ley de sociedades anónimas. Esta reserva sólo se puede aplicar para compensar pérdidas. En el ejercicio 1999 la Sociedad ha dotado un porcentaje superior al 10%.

De acuerdo con la propuesta económica de Girona, SA, la distribución del beneficio de la Sociedad será la siguiente:

Dividendos	80%
Reserva voluntaria	10%
Participación del personal	6%
Participación del Consejo	4%

Este criterio de distribución del resultado no permite la capitalización de la Sociedad, ya que la práctica totalidad de los beneficios salen fuera de la empresa.

En cuanto al capital privado, los Estatutos establecen que se dotará un fondo para su amortización una vez transcurridos 10 años desde el inicio de la concesión. A partir del año 2001, se dotará anualmente 1,96 MPTA hasta el final de la concesión.

2.4.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios recoge el importe pendiente de imputar a resultados de una subvención de 75 MPTA otorgada al Ayuntamiento por la Junta de Aguas para la instalación de los filtros de carbón activo, y que el Ayuntamiento traspasó a ABSA.

La Sociedad imputa la subvención a resultados de forma lineal en el mismo período de amortización del activo financiado, de acuerdo con la norma de valoración 23ª del PGC para empresas de abastecimiento de agua.

2.4.3. Acreedores a largo plazo

El detalle de Acreedores a largo plazo a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Concepto	Importe
Deudas con entidades de crédito	417.148
Fianzas recibidas a largo plazo	13.434
Total	430.582

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Libros de contabilidad de ABSA.

Nota: El importe de las fianzas recibidas difiere en 294 mPTA respecto al importe que figura como fianzas depositadas (véase 2.3.3) porque hay un aval que se pidió por una cantidad, pero finalmente la fianza exigida resultó inferior a la prevista por este importe.

El concepto Deudas con entidades de crédito recoge los importes pendientes de vencimiento de distintos préstamos otorgados a la Sociedad, cuyas características se reflejan en el siguiente cuadro:

Entidad financiera	Importe otorgado	Tipo de interés	Vencimiento	Capital pendiente
Caixa de Girona	281.000	Mibor + 0,50%	30.11.2011	244.910
Caixa de Girona	110.000	Mibor + 0,35%	31.05.2007	86.609
Caixa de Girona	45.000	Mibor + 0,30%	31.12.2008	41.255
Caixa de Girona	45.000	Mibor + 0,30%	31.10.2009	44.374
Total				417.148

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Libros contables de la Sociedad y pólizas de crédito.

Del total pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 1999 hay 33,8 MPTA con vencimiento en el año 2000 que se deberían haber clasificado como deudas a corto plazo.

La cuenta Fianzas recibidas a largo plazo recoge el importe de los avales recibidos de entidades financieras (véase 2.3.3).

2.4.4. Acreedores a corto plazo

El desglose de los Acreedores a corto plazo a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Concepto	Importe
Acreedores comerciales	114.511
Otros acreedores	2.995
Entidades públicas acreedoras	473.457
Otras deudas no comerciales	14.416
Ajustes por periodificación (véase 2.3.8)	158.171
Total	763.550

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

Dentro de Acreedores comerciales, los saldos más importantes corresponden a los subcontratistas de obras. Los proveedores más significativos han sido circularizados y sus respuestas han sido debidamente conciliadas.

2.4.4.1. Entidades públicas acreedoras

El desglose de los acreedores por prestaciones de servicios a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Concepto	Importe
Ay. acreedor por agua y conservación de contadores	323.502
Ay. acreedor por basuras, alcantarillado, conceptos tarifarios y varios	83.469
Junta de Aguas	17.701
Junta de Saneamiento	47.880
Depósitos fianzas	905
Total	473.457

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

Las cuentas Ayuntamiento acreedor recogen los importes facturados a los abonados y pendientes de compensar con el Ayuntamiento (véase 2.3.5).

Las cuentas Junta de Aguas y Junta de Saneamiento corresponden a los importes a pagar a estos organismos por el Canon de infraestructura hidráulica (CIH) y por el Incremento de tasa de saneamiento (ITS), respectivamente. ABSA recauda estos tributos de los abonados y los liquida trimestralmente en el trimestre siguiente al de su cobro. Del saldo acreedor a 31 de diciembre de 1999, 11,5 MPTA de CIH y 30,6 MPTA de ITS son los importes repercutidos a los abonados en el último trimestre de 1999.

La cuenta Depósitos fianzas recoge la diferencia entre las fianzas cobradas de los usuarios (actualmente 2.000 PTA/alta) y las cantidades ingresadas en el INCASOL (90%). Las fianzas se empezaron a cobrar a los nuevos usuarios cuando ABSA empezó a prestar el servicio, ya que el Ayuntamiento no exigía ningún importe por este concepto. La Sociedad utiliza una única cuenta, con subcuentas para cada año, para registrar tanto las fianzas recibidas como los depósitos hechos en el INCASOL. Este procedimiento contable dificulta el control y no refleja la realidad, ya que los importes recibidos de los abonados constituyen un pasivo para la Sociedad y los importes depositados con el INCASOL son un activo de ABSA.

2.4.4.2. Otras deudas no comerciales

El detalle de Otras deudas no comerciales es el siguiente:

Concepto	Importe
Hacienda acreedora por retenciones	8.009
Hacienda acreedora por impuesto sobre sociedades	1.477
Seguridad Social	2.730
Dividendos	2.200
Total	14.416

Importes en miles de pesetas.

La deuda con Hacienda por retenciones incluye 3,8 MPTA correspondientes a las retenciones practicadas a los trabajadores en el cuarto trimestre y 4,2 MPTA

retenidos a los profesionales en 1999, ya que la Sociedad únicamente ingresó trimestralmente las retenciones de los trabajadores, pero no las de los profesionales. Esta práctica ha sido corregida en el año 2000. La totalidad de la deuda fue ingresada en la Hacienda Pública en enero de 2000.

La deuda con la Seguridad Social corresponde a los seguros sociales del mes de diciembre y fue ingresada en enero de 2000.

Los dividendos a pagar son los del año 1998 correspondientes al Ayuntamiento. En la fecha de realización del trabajo de fiscalización todavía estaban pendientes de pago; los de Girona, SA fueron abonados en julio de 1999.

2.5. INGRESOS

2.5.1. Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de la cifra de negocios por conceptos a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos por suministro de agua	265.881
Ingresos por derechos de altas	9.685
Ingresos por servicio de reparaciones	5.460
Ingresos por conservación de contadores	12.473
Total	293.499

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

Los ingresos por suministro de agua y los de conservación de contadores son los facturados al Ayuntamiento y que se corresponden con los importes de la facturación realizada a los abonados.

La Sociedad factura bimestralmente a los abonados por cuenta del Ayuntamiento, de forma que cada mes factura aproximadamente a la mitad del padrón, que a 31 de diciembre de 1999 era de 18.000 abonados.

La Sociedad no ha registrado ningún ingreso por el agua suministrada y pendiente de facturar a 31 de diciembre. De acuerdo con la Norma de valoración 18ª de la adaptación sectorial del PGC a las empresas de abastecimiento de agua, los consumos de agua no facturados y suministrados a los clientes, se cuantificarán a fin de reflejar la venta correspondiente.

La tarifa aplicada en 1999 fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 26 de octubre de 1998 y fue autorizada por la Comisión de Precios de Cataluña en sesión de 17 de diciembre de 1998.

2.5.2. Otros ingresos de explotación

El desglose de Otros ingresos de explotación a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos por gestión de cobro	3.620
Otros ingresos de gestión corriente	269.664
Ingresos por servicios varios	28.234
Total	301.518

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

El detalle de Otros ingresos de gestión corriente es el siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos por acometidas	19.822
Ingresos por altas de contadores	11.749
Ingresos por acometidas de alcantarillado	8.722
Ingresos por servicio de reparaciones de alcantarillado	894
Ingresos por obras de envergadura (véase 2.3.8)	228.477
Total	269.664

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

Las altas de abonados generan dos tipos de ingresos: ingresos por derechos de alta (13.394 PTA) e ingresos por instalación del contador, que incluye el precio del contador (7.613 PTA), el de los grifos (3.793 PTA) y el de la instalación (3.479 PTA). Los precios indicados corresponden al tipo de contador más habitual.

De acuerdo con la Norma de valoración 18ª e) de la adaptación sectorial del PGC a las empresas de abastecimiento de agua, los importes recibidos por acometidas, al estar destinados a la financiación de activos susceptibles de ser incorporados al inmovilizado de la empresa, deberán registrarse en una cuenta de ingresos a distribuir en varios ejercicios e imputarse a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados. ABSA no ha aplicado este criterio en el ejercicio 1999.

La cuenta Ingresos por servicios varios recoge el importe facturado al Ayuntamiento por el mantenimiento de la red de alcantarillado. De acuerdo con el Pliego de condiciones, el Ayuntamiento se compromete a mantener el equilibrio económico de la concesión.

2.5.3. Ingresos extraordinarios

Los Ingresos extraordinarios recogen la parte transferida al resultado del ejercicio de la subvención para los filtros de carbón activo (véase apartado 2.4.2).

2.6. GASTOS

2.6.1. Consumos de explotación

El desglose de los Consumos de explotación a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Concepto	Importe
Compras de materias primas	27.818
Compras de reactivos químicos	6.859
Compras de materiales de obra	184
Compras de energía para el proceso productivo	30.352
Compras de otros aprovisionamientos	7.132
Coste por obras de envergadura (véase 2.3.8)	228.477
Trabajos realizados por otras empresas	38.904
Variación de existencias de agua	(153)
Total	339.573

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

El detalle de las Compras de materias primas a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Concepto	Importe
Coste de las altas de los contadores	4.170
Acometidas coste material	5.240
Acometidas trabajos y suministros de terceros	10.561
Acometidas de alcantarillado coste material	1.829
Acometidas de alcantarillado trabajos y suministros a terceros	6.018
Total	27.818

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

En las pruebas realizadas se ha observado que ABSA registró dentro de la cuenta Acometidas trabajos y suministros de terceros una factura por importe de 2,45 MPTA correspondiente a una obra. Además, algunas facturas registradas como gasto habría sido más adecuado registrarlas como inmovilizado.

La cuenta Compra de reactivos químicos incluye el coste de la regeneración del carbón activo de la planta potabilizadora con un coste de 5,2 MPTA. Esta regeneración se debe realizar con una periodicidad que depende de la calidad y del volumen de agua tratada y puede oscilar entre dos y cinco años.

En la cuenta Trabajos de terceros red de agua se imputó una factura por importe de 1,12 MPTA que correspondía a una obra. La Sociedad sigue el criterio de registrar como gasto todas las obras de mejora que se realizan en la red de distribución; en el caso de trabajos que mejoran las instalaciones o que alargan su vida útil, su coste se debería registrar como inmovilizado.

En la cuenta Trabajos de terceros hay 12,3 MPTA correspondientes al coste de la limpieza del alcantarillado por una empresa externa.

2.6.2. Gastos de personal

El desglose de los gastos de personal a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Concepto	Importe
Gastos de personal	118.834
Sueldos y salarios	86.180
Seguridad Social a cargo de la empresa	25.695
Gastos de estructura	4.927
Otros gastos sociales	2.032
Indemnizaciones	6.360
Total	125.194

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

Durante el ejercicio 1999, la Sociedad ha tenido veintiséis trabajadores en plantilla. A 31 de diciembre, el número de empleados era de veinticuatro, con la siguiente distribución por categorías:

	Número
Personal directivo	4
Personal administrativo	6
Otro personal	14
Total	24

Fuente: Cuentas anuales a 31 de diciembre de 1999

ABSA aplica el convenio colectivo de las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de agua de la provincia de Girona.

La cuenta Gastos de estructura recoge el importe facturado por Girona, SA bajo este concepto. Entre ambas empresas no existe contrato, si bien en la propuesta económica de Girona, SA se incluye como parte del gasto de personal una partida de Staff Dirección por importe de 3,8 MPTA.

2.6.3. Otros gastos de explotación

La composición a 31 de diciembre de 1999 de Otros gastos de explotación es la siguiente:

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	40.544
Reparaciones y conservación	619
Servicio de profesionales independientes	3.535
Transportes	3.870
Primas de seguros	4.353
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	582
Suministros	402
Otros servicios	13.351
Otros tributos	2.631
Total	69.887

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

El detalle de Arrendamientos y cánones es el siguiente:

Concepto	Importe
Alquiler oficinas	1.621
Utilización fondo de reposición	8.453
Retribución socio privado	11.485
Canon Ayuntamiento	11.485
Ayuntamiento por conceptos tarifarios	7.442
Fondo reposición alcantarillado	58
TOTAL	40.544

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

De los cuadros anteriores se señala lo siguiente:

- Utilización fondo de reposición

En el artículo 11 del Pliego de condiciones se establece que “Las amortizaciones técnicas se incorporarán como coste del servicio y de acuerdo con los técnicos municipales el concesionario hará una propuesta a fin de destinar una parte de la dotación anual a fondo de reposición”.

En la propuesta económica presentada por Girona, SA se dice que las obras de reposición de red en zonas degradadas o en avanzado estado de deterioro se financian a través del Fondo de reposición. Se establece una dotación de dicho Fondo de 6 MPTA para el año 1992 y un aumento anual del 5,5%.

ABSA no destina una parte de las amortizaciones a la constitución del Fondo de reposición, sino que, por un lado, dota la amortización técnica de los activos y,

por otro, registra como gasto en la cuenta Fondo de reposición algunas de las obras que realiza cada año hasta alcanzar el volumen establecido en la propuesta económica. De las obras imputadas en 1999 destaca la pintura de los depósitos, por importe de 2,5 MPTA.

Sería conveniente que el Ayuntamiento y el socio privado aclarasen cuál es la naturaleza y cuál debe ser el funcionamiento del fondo de reposición (importe anual, obras que debe financiar, control, etc.).

- Retribución socio privado y Canon Ayuntamiento

El pliego de condiciones prevé un premio de cobranza para el adjudicatario y no establece ningún tipo concreto de licitación por lo que respecta al canon de la concesión.

En la propuesta económica presentada por Girona, SA se establece la retribución del socio privado como un porcentaje de los gastos tarifarios y no tarifarios (véase apartado 1.2.1) y el canon del Ayuntamiento en 3,5 MPTA para 1997, 7 MPTA en 1998, y en un importe igual a la retribución del socio privado a partir de 1999.

Se consideran gastos tarifarios los de explotación del servicio; los créditos municipales; los créditos de la empresa mixta; la amortización técnica; el fondo de reposición; la retribución del socio privado; el fondo de reposición del capital privado; el canon del Ayuntamiento y el beneficio bruto. Se consideran Gastos no tarifarios el coste de las acometidas e instalaciones y el de alta de contadores.

El canon abonado en 1999 corresponde al importe que figura en el estudio económico de tarifas incluido en la propuesta económica de Girona, SA y equivale al "5% de los gastos de explotación y gastos no tarifarios". Los "gastos de explotación" incluyen los de energía eléctrica; reactivos, tratamiento y análisis; material de conservación; personal y Seguridad Social; impuestos; trabajos y suministros a terceros; transportes; gastos de administración y otros gastos de explotación. Los "gastos no tarifarios" incluyen el coste de acometidas e instalaciones y el coste de altas. De acuerdo con las previsiones de la cuenta de pérdidas y ganancias que figura en la propuesta económica de Girona, SA, la suma de gastos de explotación y gastos no tarifarios, según se han definido anteriormente, para el ejercicio 1999, es de 235,6 MPTA. Esta suma ha sido de 228,1 MPTA según se desprende de la contabilidad de ABSA del ejercicio 1999.

- Ayuntamiento por conceptos tarifarios

De acuerdo con el pliego de condiciones, la empresa mixta debía hacerse cargo de las obligaciones financieras del Ayuntamiento relacionadas con el servicio. ABSA registra como gasto las cuotas de los créditos municipales existentes en el momento de la creación de la Sociedad, ya que el titular continúa siendo el

Ayuntamiento. La empresa mixta es titular de los nuevos créditos destinados a la financiación del servicio.

- Seguros

De acuerdo con el pliego de condiciones la Sociedad está obligada a suscribir una póliza de seguros por responsabilidad civil con una cobertura mínima de 50 MPTA por siniestro, que se debía actualizar con el IPC. ABSA tiene suscrita una póliza por responsabilidad civil con una cobertura de 100 MPTA por siniestro con un límite de 200 MPTA por año.

- Dentro de la cuenta Otros servicios hay 3,4 MPTA facturados por Girona, SA por el servicio de facturación y correos realizado para ABSA.

2.6.4. Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la cuota a pagar por Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Concepto	Importe
Resultado contable	7.648
Impuesto sobre sociedades	2.252
Base imponible	9.901
Tipo de gravamen	35%
Cuota íntegra	3.465
Deducciones	1.213
Cuota líquida	2.252
Retenciones e ingresos a cuenta	775
Líquido a ingresar	1.477

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Declaración del Impuesto correspondiente al ejercicio 1999.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

2.7. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN

2.7.1. Consecuencias de la calificación del precio del agua como tasa

La Ley 25/98, de 13 de julio, de tasas y precios públicos, introdujo modificaciones sustanciales en el régimen legal del servicio de abastecimiento de agua. De acuerdo con la redacción dada por esta Ley al artículo 20.1.B) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en todo caso tendrán la consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que las

entidades locales establezcan por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera a, afecte o beneficie de forma particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados. No se considerará voluntaria la solicitud o recepción por parte de los administrados:
 - cuando venga impuesta por disposiciones legales o reglamentarias
 - cuando los bienes, servicios o actividades requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.
- b) Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida la reserva a favor del sector público de acuerdo con la normativa vigente.

Esta redacción es objeto de una doble interpretación:

- a) El precio o contraprestación que deben pagar los usuarios por el suministro de agua tiene la calificación de tasa, ya que el servicio prestado es imprescindible para la vida privada o social del solicitante.
- b) La contraprestación tendrá la consideración de tasa únicamente cuando la prestación del servicio de agua lo sea en régimen de derecho público. En cambio, cuando el servicio (de competencia local) sea prestado en régimen de derecho privado (empresa municipal, empresa mixta o empresa privada), la contraprestación deberá ser la de precio. Esta interpretación se basa en el artículo 20.4.t, según el cual será tasa la calificación de la contraprestación por la distribución de agua cuando el servicio sea prestado por una entidad local.

La consideración de la contraprestación del servicio del agua como tasa o como precio cuando el servicio es prestado por una empresa privada o mixta, como es el caso de ABSA, tiene consecuencias importantes de carácter legal, procedimental y económico; entre otras, las relativas a los puntos siguientes:

- Necesidad de ajustarse a los procedimientos del Reglamento general de recaudación.
- Cambios en los procedimientos de cobro, para adecuarse al Reglamento general de recaudación, como por ejemplo, notificación previa, plazos de ingreso, reclamación de impagados.
- Establecimiento de la tasa en la Ordenanza Fiscal municipal.
- Posible pérdida del corte de suministro como herramienta para el cobro de impagados.

- Aumento de costes administrativos por la necesidad de modificar los procedimientos para adaptarlos a los de la Ley general tributaria.
- Exención del Ayuntamiento del pago del servicio de abastecimiento de agua, ya que, de acuerdo con la Ley general tributaria, no puede ser sujeto pasivo de un tributo establecido por si mismo.
- Gestión de cobro de los impagos por parte del Ayuntamiento en vía de apremio.

El Ayuntamiento de Blanes considera la contraprestación por el servicio de agua como tasa, pero los procedimientos no han sido completamente adaptados al Reglamento general de recaudación y a la Ley general tributaria. Otros ayuntamientos que prestan el servicio mediante empresas públicas o empresas mixtas han optado por considerar la contraprestación como precio. En cualquier caso, la determinación de la naturaleza jurídica de la contraprestación por el servicio de suministro de agua es una cuestión polémica con importantes consecuencias tanto para los ayuntamientos como para las empresas suministradoras.

2.7.2. Datos del servicio de suministro

La evolución del número de abonados es la siguiente:

Año	Abonados
1996	16.025
1997	16.740
1998	17.396
1999	18.103

Fuente: Datos facilitados por la Administración de ABSA, referentes a 31 de diciembre.

A continuación se presentan unos cuadros con información relativa al servicio de suministro de agua potable y referente al ejercicio 1999. Cuando ha sido posible, se presentan también datos comparativos de otros años.

Año	m ³ puestos en la red	m ³ consumidos	m ³ consumo municipal	m ³ facturados
1994	3.214.580	2.106.666	104.910	3.045.952
1995	3.253.453	2.051.079	116.382	2.998.324
1999	3.787.919	2.520.264	75.327	3.785.061

Fuente: Elaboración propia. La información de los años anteriores ha sido obtenida de las actas del Consejo de Administración de ABSA. La información relativa al ejercicio 1999 ha sido obtenida a partir de los resúmenes mensuales de facturación.

La evolución de la diferencia entre el agua consumida y el agua puesta en la red; es decir, consumo no medido por escapes, averías de contadores, etc., es la siguiente:

Año	Porcentaje
1994	34,47
1995	36,96
1999	33,47

El desglose por bloques del agua consumida y facturada en 1999 es el siguiente:

Concepto	Consumo	Facturación	Precio tarifa
Bloque I (hasta 10/15 m ³ /mes)	1.714.323	2.979.547	49,47
Bloque II (hasta 25 m ³ /mes)	463.250	463.250	79,82
Bloque III (exceso de 26 m ³ /mes)	342.691	342.264	101,13
Total	2.250.264	3.785.061	

Cifras de consumo y facturación en m³.

Precio tarifa expresado en PTA/m³ de tarifa doméstica.

Fuente: Elaboración propia a partir de los listados mensuales de facturación del año 1999.

La diferencia entre los volúmenes consumidos y los facturados es debida al efecto de la facturación de mínimos (10 m³ o 15 m³ mensuales). Los ingresos producidos en 1999 por la facturación de mínimos han sido de cerca de 63 MPTA. Los mínimos se aplican únicamente a los abonados domésticos; los abonados comerciales, industriales, cámpings y hoteles pagan una cuota fija de servicio.

En cuanto a la estructura de la tarifa, hay tres tarifas: abonados domésticos; comerciales e industriales, y cámpings y hoteles. La tarifa doméstica y la comercial e industrial se estructuran en tres bloques, siendo el precio del primer bloque común a ambas tarifas y los precios del segundo y tercer bloques ligeramente más bajos para la tarifa comercial e industrial. A los abonados domésticos se les factura un mínimo de 10-15 m³/mes (el mínimo de 15 m³ se aplica a los usuarios que realicen un consumo igual o inferior a 5 m³/bimestre durante 4 bimestres/año, y que a la vez no estén empadronados en Blanes durante todo el período considerado). Los abonados industriales y los cámpings y hoteles tienen una cuota fija de servicio que depende del número de plazas. Los cámpings y hoteles tienen un precio único para toda el agua consumida, que en 1999 era de 60,7 PTA/m³.

La evolución de la tarifa media es la siguiente:

Año	Tarifa media
1994	52,24
1995	41,93
1996	72,48
1997	72,39
1998	73,81
1999	75,14

Tarifa media en PTA/m³

Fuente: Elaboración propia a partir de las actas del Consejo de Administración.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 6/2001-A

El precio medio del agua consumida en 1999 (facturación / agua consumida) ha sido de 110,47 PTA/m³.

2.7.3. Cuenta de pérdidas y ganancias analítica

A continuación se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias analítica para el año 1999:

Concepto	Explotación agua	Explotación obras	Explotación alcantarillado	Ingresos financieros	Total
Venta de agua	265.881				265.881
Venta rec. morosos	51				51
Conservación contadores	12.473				12.473
Derechos de conexión	9.685				9.685
Acometidas y altas	31.571		9.616		41.187
Atípicos	3.620			2.643	6.263
Servicio reparaciones	5.460				5.460
Obras envergadura	0	228.476			228.476
Ingresos alcantarillado	0		28.234		28.234
Subvención filtros	5.355				5.355
Total ingresos	334.096	228.476	37.850	2.643	603.065
Energía eléctrica	30.352				30.352
Productos químicos y trat.	8.573				8.573
Material conservación funcion.	6.522		794		7.316
Personal y Seguridad Social	115.507		9.687		125.194
Impuestos	2.630				2.630
Trabajos de terceros	20.319		18.585		38.904
Transportes	3.869				3.869
Gastos generales	21.954		796		22.750
Costes acometidas y contadores	19.971		7.848		27.819
Gastos financieros	16.670				16.670
Fondo reposición	8.453		58		8.511
Créditos municipales	7.442				7.442
Retribución socio privado	11.485				11.485
Coste obras envergadura	0	228.476			228.476
Amortización activos propios	38.274				38.274
Morosos	756				756
Canon Ayuntamiento	11.486				11.486
Gastos extraordinarios	253				253
Existencias agua	(153)				(153)
Dotación provisión dep. pozos	2.558				2.558
Total gastos	326.921	228.476	37.768	0	593.165
Resultado	7.175	0	82	2.643	9.900

Importes en miles de pesetas.

Dentro de Explotación agua hay que hacer mención del margen obtenido por las acometidas y altas, de 21,3 MPTA.

Los gastos de personal representan un 33,87% del total de gastos de Explotación agua.

Las obras presentan un resultado equilibrado, si bien se deben tener en cuenta los comentarios que se han hecho a lo largo del informe. Además, no se han imputado ni gastos de personal ni gastos generales.

2.8. PRESUPUESTO

De acuerdo con el artículo 147.1.b) de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales, el programa anual de actuaciones, inversiones y financiación (PAIF) de ABSA se debe unir como anexo al presupuesto general del Ayuntamiento de Blanes. De acuerdo con el artículo 114 del Real decreto 500/1990, que regula las normas para la elaboración de los presupuestos de las entidades locales, el PAIF debe incluir:

- El estado de las inversiones reales y financieras a realizar durante el ejercicio.
- El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de las entidades locales o de sus organismos autónomos.
- La relación de los objetivos a conseguir y de las rentas que se esperan generar.
- Memoria de las actividades que se deban realizar en el ejercicio.

Según información facilitada por la Intervención del Ayuntamiento, “el Consejo de Administración de ABSA en sesión de 15 de octubre de 1998, con ocasión de considerar la tarifa de agua como una tasa, acordó adaptarse al procedimiento de aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal y, por lo tanto, sometió las tarifas y costes de 1999 (previsiones de gastos e ingresos) al Ayuntamiento de Blanes para ser debatidos en el Pleno municipal”, que los aprobó inicialmente el 11 de marzo de 1999.

A continuación se detalla el presupuesto de ABSA para 1999.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 6/2001-A

Concepto	Explotación agua	Explotación obras	Explotación alcantarillado	Totales
Venta de agua	258.434			258.434
Conserv. contadores	12.128			12.128
Derechos de conexión	7.233			7.233
Acometidas y altas	19.183		10.327	29.510
Atípicos	3.620			3.620
Servicio reparaciones	4.000			4.000
Obras envergadura		60.804	28.062	88.866
Ingresos alcantarillado				0
Subvención filtros	5.355			5.355
Total ingresos	309.953	60.804	38.389	409.146
Energía eléctrica	29.945			29.945
Prod. químicos y trac.	14.231			14.231
Mater. conservación y funcion.	6.605		1.077	7.682
Personal y SS	107.873		9.209	117.082
Impuestos	2.096			2.096
Trabajos de terceros	15.930		18.820	34.750
Transportes	4.043			4.043
Gastos generales	17.434		811	18.245
Coste acometidas y contadores	10.756		7.587	18.343
Gastos financieros	23.066			23.066
Fondo de reposición	8.523			8.523
Créditos municipales	7.442			7.442
Retribución socio privado	12.591			12.591
Coste obras envergadura		54.000		54.000
Amort. activos propios	38.316			38.316
Morosos				0
Canon ayuntamiento	11.781			11.781
Total gastos	310.632	54.000	37.504	402.136

Importes en miles de pesetas.

De la comparación entre el presupuesto y los datos reales que aparecen en el apartado 2.7.3 los aspectos más relevantes son los siguientes:

- La actividad Explotación agua ha generado ingresos superiores a los previstos mientras que los gastos por productos químicos y financieros han sido inferiores a los previstos. Los gastos de personal han sido superiores a los previstos en un 7,08% y los trabajos de terceros, en un 27,55%.
- La actividad Explotación obras ha tenido un resultado equilibrado en lugar del beneficio previsto del 10% y destaca el fuerte incremento de esta actividad respecto al volumen previsto.

En lo que al PAIF se refiere, no nos consta que ABSA haya elaborado este documento en la forma exigida por la normativa aplicable.

2.9. CONTRATACIÓN

De acuerdo con la Disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de contratos de las administraciones públicas, ABSA debe respetar los principios de publicidad y concurrencia en su actividad contractual.

En los expedientes analizados, que incluyen las principales obras realizadas por ABSA en 1999, se han observado los siguientes aspectos:

- No se realizan contratos con los subcontratistas de las obras.
- No hay presupuestos aceptados, con lo que se dificulta el seguimiento presupuestario de una obra.
- En general, hay concurrencia entre dos o tres proveedores que siempre son los mismos. En el caso de ajardinamiento, únicamente hay presupuestos de un proveedor.
- No hay actas o informes de adjudicación que justifiquen por qué hace una obra un determinado proveedor.
- Los presupuestos presentados a veces son difícilmente comparables.
- Hay muchos trabajos realizados fuera de presupuesto.

La Sociedad ha manifestado que en el año 2000 está preparando las bases para mejorar su actividad contractual y dar cumplimiento a la Disposición adicional sexta de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

ABSA es una empresa mixta constituida en 1992 entre el Ayuntamiento de Blanes, que participa en un 51%, y la empresa privada Girona, SA, que ganó el concurso convocado a tal efecto, por el Ayuntamiento. De acuerdo con el pliego de condiciones, la Sociedad mixta es concesionaria del servicio de suministro de agua potable en el municipio de Blanes y presta también el servicio de mantenimiento de la red de alcantarillado. La Dirección de la Sociedad es ejercida por el socio privado.

La duración de la Sociedad es por un plazo igual al de la concesión, veinte años, transcurridos los cuales sus activos y pasivos revertirán al Ayuntamiento. Previamente, el socio privado recibirá el importe de su aportación a la Sociedad.

Además, ABSA realiza obras relacionadas con el abastecimiento, con el alcantarillado y con la reposición de pavimentos; estas obras han significado en 1999 prácticamente la mitad de la cifra de negocios de ABSA.

El agua se capta en pozos propiedad tanto del Ayuntamiento como de la Sociedad. En los tres últimos años se han tenido que perforar nuevos pozos cada año a causa de la falta de caudal y a la salinización progresiva de algunos de los existentes. En este sentido, el futuro de la Sociedad dependerá de la solución definitiva que se dé por parte de las autoridades hidráulicas a la falta de agua en la parte baja de la cuenca del río Tordera.

Hasta el año 1998 el precio del agua tenía la naturaleza de precio público y ABSA facturaba directamente a los abonados. A partir de 1999, en aplicación de la Ley 25/1998, el precio del agua se ha considerado como una tasa por parte del Ayuntamiento y la Sociedad emite factura a los abonados en nombre del Ayuntamiento y factura al Ayuntamiento por el servicio prestado.

De acuerdo con los estatutos y con la propuesta económica de Girona, SA, únicamente un 10% del beneficio de la Sociedad es aplicado a reservas, cosa que no permite la capitalización de la empresa para poder hacer frente a futuras inversiones, que se deberán financiar mediante endeudamiento.

Los resultados de la fiscalización han sido satisfactorios:

- En el aspecto económico-financiero, los estados financieros de ABSA a 31 de diciembre de 1999, representan razonablemente, teniendo en cuenta los aspectos que se señalan más adelante, la situación económico-financiera y patrimonial de la Sociedad en esta fecha y los resultados de sus operaciones para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.
- En el aspecto de control interno y procedimientos, los sistemas existentes garantizan razonablemente, teniendo en cuenta los aspectos que se señalan más adelante, que todas las operaciones realizadas sean adecuadamente registradas y autorizadas.
- En el aspecto de legalidad en el ámbito económico-financiero no se han observado incumplimientos significativos. En el aspecto contractual, la Sociedad no ha cumplido los principios de publicidad y concurrencia que debería seguir de acuerdo con la Disposición adicional sexta de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

A continuación se resumen los aspectos más destacables de la fiscalización realizada sobre los estados financieros de ABSA a 31 de diciembre de 1999, que ya han sido expuestos a lo largo del informe:

- El inmovilizado de ABSA incluye únicamente los elementos que han sido adquiridos por la Sociedad pero no los que, siendo propiedad del Ayuntamiento, se usan para la prestación del servicio. Estos activos deberían ser cedidos a la Sociedad por parte del Ayuntamiento, ya que, de esa forma,

el balance de la Sociedad recogería todos los activos afectos al servicio. La valoración de esta cesión se debería realizar de acuerdo con la Norma de valoración sexta de la adaptación sectorial del PGC a las empresas del sector de abastecimiento y saneamiento de agua.

- La Sociedad registra contablemente las obras que realiza en cuentas de ajustes por periodificación y traspasa los ingresos y gastos a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la finalización de las obras. Ahora bien, se ha observado que, para algunas obras, la imputación a resultados se hizo con posterioridad a su finalización. Sería más adecuado registrar los gastos e ingresos relacionados con las obras en cuentas de existencias y seguir, para su registro, las normas contenidas en la adaptación sectorial del PGC a las empresas constructoras.
- Dentro del coste de las obras, cuyo margen global en el ejercicio 1999 ha sido nulo, figuran 25,8 MPTA en concepto de gastos por dirección de obra y asesoramiento del Ayuntamiento y de Girona, SA, distribuidos a partes iguales entre ambos socios. La parte correspondiente a Girona, SA fue facturada por esta Sociedad antes del cierre del ejercicio; la parte del Ayuntamiento todavía no ha sido facturada. Del análisis de este gasto se deduce que se trata más bien de una retribución al capital que de una retribución por prestación de servicios.
- El procedimiento actual de gestión de inventario de la Sociedad no garantiza suficientemente que todas las salidas se registren puntualmente, por lo que es aconsejable su mejora y adecuación.
- La Sociedad no tiene implantado un procedimiento de gestión de la caja que garantice suficientemente la detección de los errores que se puedan producir (no hay un libro auxiliar de caja y no se realizan arqueos diarios). Teniendo en cuenta el volumen de los movimientos que se realizan a través de la caja, ABSA debería implantar un sistema de gestión y seguimiento más adecuado.
- El Consejero Delegado de la Sociedad tiene firma indistinta en las cuentas bancarias. Sería conveniente que existiera otra firma mancomunada en representación del capital público.
- El Balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 1999 presenta un saldo deudor con el Ayuntamiento de 32,3 MPTA y un saldo acreedor del mismo importe al no haberse hecho la compensación de los saldos generados entre ambas entidades por el servicio de agua. Esta compensación se debería hacer de forma periódica.
- ABSA no distingue entre corto y largo plazo en lo que respecta al período de reembolso de los créditos. De acuerdo con el PGC, los créditos con venci-

miento superior a un año a partir de la fecha de cierre del ejercicio, deberán clasificarse como a largo plazo y el resto se clasificarán como a corto plazo.

- ABSA ha registrado en el pasivo del balance el importe de los avales recibidos de entidades financieras para garantizar el cumplimiento de sus actividades contractuales y ha registrado en el activo del balance el importe de los avales depositados ante las administraciones públicas. Los avales no constituyen un activo ni un pasivo para la Sociedad, por lo que no deben formar parte del balance, sino que se debe informar de ellos en la Memoria.
- ABSA debe estimar y registrar como venta del ejercicio los consumos de agua no facturados y suministrados a los clientes, de acuerdo con lo que establece la Norma de valoración 18ª del PGC para empresas del sector de abastecimiento y saneamiento.
- La Sociedad no ha cumplido los principios de publicidad y concurrencia en su actividad contractual. La dirección de ABSA ha manifestado que se está trabajando para dar cumplimiento a la Disposición adicional sexta de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- ABSA debe elaborar anualmente un programa de actuaciones, inversiones y financiación de acuerdo con la normativa vigente, y remitirlo al Ayuntamiento para que sea unido como anexo al presupuesto municipal.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos de lo previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue remitido a Aigües de Blanes, SA.

A continuación se transcribe¹ la respuesta enviada por Aigües de Blanes, SA, con registro de entrada núm. 1.032 de 18 de junio de 2000:

1, La respuesta fue redactada en catalán. Aquí figura su traducción al castellano.

"Aigües de Blanes, SA.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Sr. D. Jacint Ros Hombravella
Síndico
c/ Jaume I, 2-4
BARCELONA

Asunto: Informe de fiscalización 22/2000-A,
referente a Aigües de Blanes SA, ejercicio 1999.

Muy Señor nuestro:

Le remitimos, adjunto, el escrito de alegaciones al proyecto de informe de fiscalización de Aigües de Blanes SA, ejercicio 1999.

Atentamente,

[Firma ilegible]

Ramon Ramos Argimon
Presidente del Consejo de Administración
de Aigües de Blanes, SA

Blanes, 14 de junio de 2001

Informe de fiscalización 22/2000-A

ALEGACIONES DE AIGÜES DE BLANES SA

Utilizaremos, para las alegaciones, la misma numeración usada en el informe de referencia. Por lo tanto, el código de la alegación es el mismo asignado por la Sindicatura al texto controvertido.

1.2.3.1 ***El recibo del agua***

En opinión manifestada reiteradamente en los consejos la administración, la financiación del servicio de suministro del agua potable mediante tasas, de conformidad con la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha supuesto para la empresa, desde todos los puntos de vista, más ventajas que inconvenientes.

1.2.4.1 ***El Consejo de Administración***

El 31/12/1999, el Consejo de Administración estaba formado por 11 miembros y no por 10. El número de miembros en ningún caso excedía del número máximo establecido en los Estatutos de la Sociedad. Hay que recordar que éstos fueron modificados por la Junta General Extraordinaria de 31/07/1995, que elevó su número a 11.

2.1.1. ***Informe de auditoría***

La Sociedad somete sus cuentas a auditoría externa de acuerdo con el artículo 292.2 del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales de Cataluña, aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio, que establece que las cuentas anuales y el informe de gestión de la sociedad deben ser revisados mediante auditoría de cuentas bajo la supervisión del interventor de fondos del Ayuntamiento de Blanes.

2.1.3. ***Control interno***

Si se amplía la estructura administrativa para reducir el grado de concentración de funciones, aumentan los costes de personal y hay que incrementar la tasa de servicio.

El Consejo de Administración ha valorado, de momento, que las contingencias por posibles deficiencias de control interno tienen un coste inferior al que representaría el aumento de personal.

2.3.1. *Inmovilizado inmaterial*

El Consejo de Administración, consciente de que hay que regularizar, previo inventario sistemático y valorado, los derechos sobre activos cedidos en uso por parte del Ayuntamiento, ha iniciado colaboraciones con un consultor especializado contratado por el Ayuntamiento.

La contabilización de esta situación se hace cargando al activo inmaterial los derechos en uso y abonando la cuenta 130 de subvenciones. Así, el activo y el pasivo se ven incrementados en la misma cantidad y la cuenta de pérdidas y ganancias no se modifica.

Además, hay que armonizar todos los elementos y valores en los respectivos balances de situación del Ayuntamiento y de ABSA.

Finalizados los trabajos en curso, el Pleno municipal adoptará acuerdo que vinculará y modificará la situación patrimonial de la sociedad y podrá afectar el cálculo de las amortizaciones y de los escandallos de costes.

2.3.2. *Inmovilizado material*

Confirmamos que el cambio de contadores viejos se contabiliza en el año 2000 como gasto y no como inmovilizado. No obstante, en 1998 y 1999, dentro de un proyecto complejo de cambio de estructura de tarifas con eliminación de la facturación de “mínimos”, era prioritario y urgente acelerar el cambio del mayor número de contadores posible, a fin de disponer de lecturas más precisas de la medida de los caudales suministrados. De este modo, se registraron como proyecto de inversión y, por lo tanto, como inmovilizado material.

En cuanto a la agrupación “inversiones extraordinarias” por 123 MPTA, hay que decir que responde a la voluntad del Pleno municipal, que, con motivo de la aprobación de un anterior incremento de tarifa de agua, pidió el seguimiento contable de las aplicaciones de esta financiación extraordinaria mediante esta agrupación. Esta incidencia contable figura en la Memoria del ejercicio.

2.3.3. *Inmovilizado financiero*

Los avales se contabilizan como un derecho a exigir el retorno (activo) y como una obligación financiera potencial (pasivo). La contratación, depósito y recuperación-cancelación de avales son operaciones habituales y continuas y, para mayor control y prudencia contable, nuestros auditores han recomendado la práctica contable que sigue la sociedad.

2.3.4. *Existencias*

La sociedad tiene establecido que todas las salidas de material del almacén se documenten adecuadamente y practica controles periódicos para asegurar su cumplimiento.

El sistema actual de inventarios físicos periódicos, realizados bimensualmente, es suficiente para tener un conocimiento y control razonables.

Las diferencias de final de ejercicio entre stock teórico (resultado de las compras y de las hojas formalizadas para la salida) y el stock real (resultado del recuento físico del almacén) oscilan entre las 300.000 y las 500.000 PTA.

Disponer de una persona para mayor control de almacén representa un coste muy superior.

El Consejo de Administración ha valorado, de momento, que las diferencias de inventario de almacén no justifican un aumento de personal.

2.3.5. *Deudores*

Saldos Ayuntamiento de Blanes

Confirmamos, nuevamente, lo que se ha dicho en el epígrafe 1.2.3.1.

El servicio de suministro de agua potable a la población debe ser prestado obligatoriamente por el municipio como titular y debe ser recibido obligatoriamente por el ciudadano. El agua es imprescindible para la vida y exige protección y tutela del sector público.

Ante estos hechos incuestionables y a la vista, entre otras normas legales, de la mencionada Ley 25/1998, de 13 de julio, el Ayuntamiento de Blanes y ABSA encargaron dictámenes a juristas de prestigio sobre la naturaleza de los pagos que realiza el ciudadano por el servicio de abastecimiento de agua potable.

Finalmente, el Ayuntamiento de Blanes y ABSA optaron por financiar este servicio mediante tasa.

El Ayuntamiento de Blanes cobra directamente de los abonados la tasa por el servicio de suministro de agua potable, que es ingresada directamente en una cuenta de titularidad municipal, y la gestión del suministro es a cargo de ABSA.

La Sociedad, a fin de garantizar la regularidad de funcionamiento de su tesorería, solicitó al Pleno municipal, y éste accedió, que el Ayuntamiento ordenase pagos fijos y periódicos a la sociedad por la gestión

que ésta le presta. A cambio, la sociedad se comprometía a llevar exhaustivamente el control de abonados, facturación, impagados, etc.

Probablemente habría sido posible reducir el número de asientos contables de 1999 –primer año con agua financiada por tasa–, facturar y compensar más a menudo.

Así se ha ido haciendo posteriormente, sin renunciar a la tarea exhaustiva comprometida con el Ayuntamiento.

Saldo de hacienda pública deudora

Recoge un importe a pagar por IVA del cuarto trimestre de 1999 y que efectivamente fue ingresado en enero de 2000 en el AEAT.

Nuestros auditores no señalaron la conveniencia de registrarlo en pasivo por dos razones:

- a) Nuestra posición habitual es de cuenta de activo.
- b) La incidencia en los estados financieros es inmaterial.

2.3.7. *Tesorería*

El Consejero Delegado tiene firma indistinta pero no la ejerce. La Sociedad funciona, en la práctica, con la firma conjunta del Director y del Contable.

Esta situación, a juicio del Consejo de Administración, permite una mayor agilidad operativa. El Ayuntamiento ejerce su control sobre los saldos de las instituciones bancarias.

El procedimiento actual de gestión de caja es suficiente para tener un conocimiento y control razonables.

El Consejo de Administración ha valorado, de momento, que el grado de errores que se producen no justifican un aumento de personal.

2.3.8. *Ajustes por periodificación*

Adaptación a PGC a las empresas constructoras

Los ajustes para periodificar que hace la sociedad, entendemos que son los adecuados y se revisan anualmente. La Sociedad está siguiendo las normas de adaptación al PGC como empresa del sector de

abastecimiento de agua y el hecho de operar también, de forma muy significativa, como empresa constructora, plantea algunos problemas entre las dos normas de adaptación.

Contratos de obra y actas de recepción

Ante cualquier obra entre el Ayuntamiento de Blanes y ABSA, existe siempre el proyecto, el presupuesto de ejecución, un acto formal de encomendar la gestión (no adjudicar) a cargo del órgano municipal competente, en este caso, la Comisión de Gobierno, y la entrega de un documento oficial de encargo valorado, que expide la Intervención municipal y reúne los requisitos de gasto presupuestario comprometido (AD). Todos estos documentos, ante la fórmula utilizada de encargar la gestión de obra (no existen nunca adjudicaciones del mismo Ayuntamiento a su propio gestor), hacen innecesaria la existencia de contrato.

Acabada la obra, existe siempre certificación a cargo de la dirección facultativa, con supervisión y firma de los servicios técnicos municipales, fiscalización a cargo del Interventor municipal y acuerdo de la Comisión de Gobierno de reconocimiento formal de la obligación. Con estos documentos, las actas de recepción son convenientes únicamente para dar mayor apoyo documental a las actuaciones descritas.

Importe de 12,93 MPTA dentro de los gastos de obras a percibir por Girona SA e importe igual a percibir por el Ayuntamiento

La actividad de ABSA es compleja y recibe continuamente asesoramiento y colaboración técnica por parte de los servicios técnicos municipales y por parte de los servicios técnicos de Girona SA.

El Ayuntamiento de Blanes y Girona SA han establecido este sistema de reintegro del coste de su intervención en el funcionamiento de ABSA.

En ningún caso es una retribución al capital, es una retribución por prestación de servicios.

2.4.3. *Acreeedores a largo plazo*

La Sociedad prepara al inicio de ejercicio su plan de tesorería y evalúa el fondo de maniobra. En ese momento reclasifica los créditos a largo plazo que tienen vencimiento dentro de los 12 meses del año y los contabiliza como pasivo a corto plazo.

El hecho de que esta reclasificación se haga al inicio del ejercicio y no al final del ejercicio anterior, consideramos que es una cuestión formal que no modifica las masas patrimoniales.

2.4.4.3. **Fianzas**

Se utiliza una cuenta de depósitos para cada año, no una sola cuenta en toda la contabilidad. Consideramos que una cuenta anual diferente cada año para los registros del ejercicio es suficiente.

2.5.2. **Otros ingresos de explotación**

El Consejo de Administración es consciente de que es necesaria una adaptación a la Norma de valoración 18ª e, pero la práctica contable resultante incrementaría significativamente el coste del agua. La adaptación será gradual.

2.6.1. **Consumos de explotación**

La factura de 2,45 MPTA en el momento de registrarla de entrada y contabilizarla se consideró propia de la cuenta de Acometidas.

La factura de 1,12 MPTA corresponde a una rectificación.

En todo caso el resultado se mantiene invariable.

2.8. **Presupuesto**

El PAIF es un documento imprescindible para la gestión. Se formula anualmente en diferentes sesiones del Consejo de Administración o de las comisiones de trabajo. La suma de los acuerdos parciales adoptados determina:

- a) Los proyectos de inversión a desarrollar, con detalle de los proyectos de financiación asociados.
- b) El texto de una memoria sencilla de las actividades más importantes a desarrollar y de la relación de objetivos.

2.9. **Contratación**

La Sociedad dispone de procedimientos internos que le permiten cumplir mínimamente con reglas propias de la actividad contractual.

El Ayuntamiento de Blanes y ABSA están trabajando para reforzar y otorgar mayor formalidad a las acciones que garantizan el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

Blanes, 12 de junio de 2001

El Presidente del Consejo de Administración
y Alcalde de Blanes

[Firma ilegible]

Ramon Ramos Argimon"

5. ANEXOS

5.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.98 Y A 31.12.99

ACTIVO	31.12.98	31.12.99
B) INMOVILIZADO		
II) Inmovilizado inmaterial	22.197.283	22.353.727
III) Inmovilizado material	415.648.943	453.009.856
IV) Inmovilizado financiero	9.944.733	13.728.721
TOTAL INMOVILIZADO	447.790.959	489.092.304
D) ACTIVO CIRCULANTE		
II) Existencias	20.206.643	24.136.006
III) Deudores	116.008.864	536.973.615
IV) Inversiones financieras temporales	34.913.195	34.900.176
VI) Tesorería	57.199.430	31.678.049
VII) Ajustes por periodificación	120.656.045	194.744.918
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	348.984.177	822.432.784
TOTAL ACTIVO	796.775.136	1.311.525.068

Importes en pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

PASIVO	31.12.98	31.12.99
A) FONDOS PROPIOS	55.662.342	58.458.797
I) Capital suscrito	40.000.000	40.000.000
IV) Reservas	9.521.012	10.810.339
V) Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.360.835)	
VI) Pérdidas y ganancias	7.502.165	7.648.458
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	64.290.000	58.935.000
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	411.398.081	430.581.771
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	265.424.713	763.549.500
TOTAL PASIVO	796.775.136	1.311.525.068

Importes en pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

5.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. EJERCICIOS 1998 Y 1999

	1998	1999
INGRESOS		
1. Ingresos de explotación		
a) Importe neto de la cifra de negocios	254.112.819	293.499.792
b) Otros ingresos de explotación	189.844.509	301.517.758
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	443.957.328	595.017.550
Menos :		
GASTOS		
1. Consumos de explotación	47.717.840	339.573.208
2. Gastos de personal		
a) Sueldos, salarios y asimilados	80.730.355	87.805.002
b) Cargas sociales	30.567.499	37.389.174
Total gastos de personal	111.297.854	125.194.176
3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	34.547.010	38.274.239
4. Variación de provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	0	2.557.810
5. Otros gastos de explotación	233.880.275	69.887.178
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	427.442.979	575.486.611
BENEFICIO / (PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	16.514.349	19.530.939

Importes en pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 6/2001-A

	1998	1999
B) INGRESOS FINANCIEROS		
2. Ingresos financieros		
a) Otros	7.464.454	2.643.475
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	7.464.454	2.643.475
Menos :		
A) GASTOS FINANCIEROS		
6. Gastos financieros y gastos asimilados		
c) Por otras deudas	20.508.581	16.669.938
7. Variación de provisiones de inversiones financieras		705.079
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	20.508.581	17.375.017
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS / (NEGATIVOS)	(13.044.127)	(14.731.542)
BENEFICIO / (PÉRDIDA) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.470.222	4.799.397
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
6. Subvenciones capital transferidas al resultado del ejercicio	5.355.000	5.355.000
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5.355.000	5.355.000
Menos :		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
10. Pérdidas procedentes del inmovilizado		
7. Gastos extraordinarios	83.319	253.480
8. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	83.319	253.480
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS / (NEGATIVOS)	5.840.102	5.101.520
BENEFICIO / (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	9.310.324	9.900.917
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	1.808.159	2.252.459
RESULTADO EJERCICIO BENEFICIO / (PÉRDIDA)	7.502.165	7.648.458

Importes en pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: noviembre de 2002

Depósito legal: B-47433-2002